



**D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ MARTÍN SALAS, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA),**

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día treinta de junio del año dos mil veinte se adoptó el acuerdo siguiente:

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2020**

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la Aprobación Inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2020, asunto dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas en la misma fecha. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus ocho miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Acto seguido, se da cuenta al Pleno del Proyecto de Presupuestos Generales para el ejercicio 2020, presentado por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante lectura íntegra del dictamen de la Comisión de Cuentas, en la que se dió lectura a la Memoria que prescribe el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el expediente.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 7 de mayo de 2020 del que se desprende que la situación es de equilibrio

Visto el dictamen favorable de la Comisión especial de Cuentas

El Sr. Alcalde se extiende en detalles en lo que respecta al Capítulo I de gastos a requerimiento de algunas cuestiones del Sr. Morales Lineros de su mismo grupo político (PSOE).

Sin más intervenciones, considerando debatido el asunto y, sometido a votación el mismo, el Pleno, por unanimidad de siete de sus miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2018, tal como figura en la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, con el siguiente resumen por capítulos:

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2020		Presupuesto 2019	
		EUROS	%	EUROS	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.249.550,06</b>	100%	<b>1.108.950,38</b>	100%
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>799.118,27</b>	<b>63,95%</b>	<b>801.049,54</b>	<b>72,23%</b>
1	Impuestos directos	242.670,98	19,42%	<b>238.006,83</b>	21,46%
2	Impuestos indirectos	8.269,50	0,66%	<b>4.217,56</b>	0,38%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.932,17	2,88 %	<b>39.117,78</b>	3,52%
4	Transferencias corrientes	507.195,45	40,59 %	<b>515.099,25</b>	46,45%
5	Ingresos patrimoniales	5.050,17	0,40 %	<b>4.608,12</b>	0,42%
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>450.431,79</b>	<b>36,05 %</b>	<b>307.900,84</b>	<b>27,77 €</b>
6	Enajenación de	0	0,00%	0	0,00%

Código Seguro De Verificación:	OzYJxAPLBui32kqs9k0soQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	06/07/2020 14:28:56
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	06/07/2020 13:22:53
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OzYJxAPLBui32kqs9k0soQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OzYJxAPLBui32kqs9k0soQ==</a>		





7	inversiones reales Transferencia de capital	450.431,79	36,05 %	<b>307.900,84</b>	27,77
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
8	Activos financieros	0	0,00%	0	0,00%
9	Pasivos financieros	0	0,00%	0	0,00%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.249.550,06</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.108.950,38</b>	<b>100,00%</b>

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2020		Presupuesto 2019	
		EUROS	%	EUROS	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.249.550,06</b>	<b>100%</b>	<b>1.108.950,38</b>	<b>100%</b>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>849.874,72</b>	<b>68,01%</b>	<b>816.029,91</b>	<b>73,58 %</b>
1	Gastos del Personal	557.934,59	44,65%	546.994,70	49,32 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	267.444,13	21,40%	243.019,21	21,91 %
3	Gastos financieros	730,00	0,06%	1.200,00	1,08 %
4	Transferencias corrientes	23.766,00	1,90%	24.816,00	2,23 %
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>399.675,34</b>	<b>31,99 %</b>	<b>292.920,47</b>	<b>26,41 %</b>
6	Inversiones reales	399.675,34	31,99 %	292.920,47	26,41%
7	Transferencias de capital	0,00	0%	0,00	0%
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>
8	Activos financieros	0,00	0%	0,00	0%
9	Pasivos financieros	0,00	0%	0,00	0%
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.249.550,06</b>	<b>100%</b>	<b>1.108.950,38</b>	<b>100,00%</b>

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que se acompañan al mismo.

Tercero.- Aprobar la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento, con la denominación, número, clasificación y características que se expresan:

ANEXO DE PERSONAL (PLANTILLA)

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA						
Denominación de las plazas	Nº de plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretaria	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención.		
Administrativo	1	C1	General	Administrativo		

Código Seguro De Verificación:	OzYJxAPLBui32kqs9k0soQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	06/07/2020 14:28:56
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	06/07/2020 13:22:53
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OzYJxAPLBui32kqs9k0soQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OzYJxAPLBui32kqs9k0soQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Auxiliar	1	C2	General	Auxiliar		
Agente de la Policía local	2	C1	Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente

**2.- PERSONAL LABORAL FIJO**

<i>Denominación de las plazas</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación exigida</i>	<i>Observaciones</i>
Limpiadora	1	5	Estudios primarios	
Peón usos múltiples	1	5	Estudios primarios	

**3.- PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA**

<i>Denominación de la plazas</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>Titulación Exigida</i>	<i>Duración de contrato</i>	<i>Observaciones</i>
DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1	Diplomatura Grupo 2	Sin determinar	
MONITOR/A ESCUELA INFANTIL	1	Ciclo Formativo grado superior (FP 2). Grupo 3	Sin determinar	
COCINERO/A ESCUELA INFANTIL	1	Estudios Primarios. Grupo 5	Sin determinar	
Socorrista/Bañista	1	Sin determinar	Dos meses	
Encargado Piscinas	1	Sin determinar	Dos meses	
Asesor	1	Sin determinar	Un año	
Otros	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar	

**4.- FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL**

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Nº de puestos</i>	<i>Características</i>	<i>Observaciones</i>
Ninguno	-----	-----	-----

**RESUMEN**

<b>NÚMERO TOTAL DE PUESTOS</b>	<b>PUESTOS</b>
FUNCIONARIOS DE CARRERA	5
PERSONAL LABORAL FIJO	2
PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA	6

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OzYJxAPLBui32kqs9k0soQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	06/07/2020 14:28:56
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	06/07/2020 13:22:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OzYJxAPLBui32kqs9k0soQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OzYJxAPLBui32kqs9k0soQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

RESUMEN	
FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL	NINGUNO

Cuarto.-Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados y en sede electrónica y en el portal de transparencia.

Quinto.-Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Sexto Ordenar la remisión de sendas copias del mismo una vez aprobado definitivamente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, de 28 de Noviembre de 1986.

En Villanueva de San Juan, a 30 de junio de 2020.

VºBº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

F/José Reyes Verdugo

F/Mª José Martín Salas .

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	OzYJxAPLBui32kqs9k0soQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	06/07/2020 14:28:56
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	06/07/2020 13:22:53
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OzYJxAPLBui32kqs9k0soQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OzYJxAPLBui32kqs9k0soQ==</a>		

